



*De orden del Consejo remito á V. el adjunto exemplar autorizado de la Real Cédula de S. M., en que se mandan imponer á censo sobre la Renta del Tabaco los capitales imponibles existentes en los depósitos públicos del Reyno, que correspondan á Mayorazgos, Vínculos, Capellanías, Memorias y Obras Pías, en la forma que se expresa; á fin de que V. se halle enterado de su contenido y disponga su puntual cumplimiento, comunicándola al propio efecto á las Justicias de su Partido, y dándome aviso del recibo para noticia del Consejo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1793.*

*Por el Secretario Escolano. Don Vicente Camacho.*

Corresponde con su original, que queda en la Escribanía de mi cargo, á que me refiero; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella á seis de Diciembre de mil setecientos noventa y tres.

*Diego Antonio Callejas.*

